

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Programa de Doctorado en Análisis de Datos (Data Science) / Programa de doctorado / UCM / 2026 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5601240
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Análisis de Datos (Data Science) por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Estudios Estadísticos
Nº de créditos:	0
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	06-07-2015

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno García
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Jerez González

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2023 se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes Recomendaciones:

1.- "Se debe mejorar la información acerca de las actividades formativas y complementarias que pueden seguir los estudiantes de doctorado, así como establecer e implementar un protocolo de evaluación de dichas actividades".

El programa ha definido y publicado un protocolo de evaluación para las actividades formativas propias de la Facultad. Asimismo, desde el curso 2023/24 se expiden de oficio certificados de participación e impartición de dichas actividades. El Campus Virtual se utiliza, además, como canal de difusión sistemática de actividades formativas, convocatorias y eventos de interés para el estudiantado, lo que permite reforzar tanto la accesibilidad de la información como la trazabilidad de la participación en las actividades desarrolladas.

2.- "Se debe mantener actualizada en el sitio web la información sobre la estructura y responsables del título, así como los datos sobre el currículum de los profesores".

El programa ha implementado un sistema de generación dinámica de las páginas del equipo de investigación a partir de una base de datos, permitiendo mantener actualizada la información con un desfase mínimo. Además, para el profesorado adscrito a la UCM, se incluyen enlaces al portal institucional de producción científica, mientras que para el profesorado externo se incorporan enlaces a perfiles ORCID u otros equivalentes cuando se encuentran disponibles. Asimismo, los resultados de las tesis defendidas y los proyectos activos cuentan con páginas específicas y actualizadas. Estas actuaciones permiten mejorar sustancialmente la actualización, homogeneidad y accesibilidad de la información pública relativa al profesorado y a la actividad investigadora del programa.

3.- "Se recomienda garantizar que la información en inglés es completa y está disponible en el sitio web del Programa de Doctorado". El programa reconoce que determinadas secciones de la web no se encuentran completamente disponibles en inglés, debido a que remiten a contenidos institucionales de la Escuela de Doctorado o de la UCM que únicamente se publican en castellano, especialmente en cuestiones relacionadas con normativa, becas o complementos formativos. No obstante, la información específica del programa sí dispone de versión en inglés y el programa identifica correctamente que la limitación deriva de contenidos institucionales ajenos a su capacidad directa de gestión. Aunque las herramientas de traducción automática reducen parcialmente el impacto práctico de esta situación, dicha solución no sustituye completamente a una traducción institucional consolidada.

Por todo lo anterior, las Recomendaciones se consideran atendidas y la valoración del criterio pasa de C a B. No obstante, se sugiere continuar trabajando, en coordinación con la Escuela de Doctorado y los servicios centrales de la universidad, en la ampliación de los contenidos institucionales disponibles en inglés para garantizar una mayor coherencia y accesibilidad internacional de la información pública del programa.

En Madrid, a 22 de julio de 2026



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
